GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 4805442



MODÍFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 135764 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 90519

SANTIAGO, 06 de Agosto de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

## CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA Nº135764 DEL 05.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Mario Fernando DUQUE LLANOS de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año;

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería;

c) La solicitud del mencionado en orden a cambiar la persona de su empleador; extranjero

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA Nº135764 DEL 05.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Mario Fernando DUQUE LLANOS de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo un año, sólo en el sentido que se cambia la persona de su empleador, autorizándosele trabajar con SELUK S.A.,
- 2. Visa válida desde 72/09/204 hasta 22/09/215.
- 3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extrapjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VIANA GONZÁČEZ LÓPEZ ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [324] 06/08/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo